



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN QUE ADOpte LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA QUE ASIGNE RECURSOS PARA EL FONDO METROPOLITANO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y ADOpte LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA FORTALECERLO, PRESENTADO POR LA SENADORA PATRICIA MERCADO CASTRO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

183 La suscrita, **Patricia Mercado Castro**, Senadora del **Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, someten a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fenómeno metropolitano a nivel global ha implicado un desafío para que los gobiernos de todos los niveles diseñen mecanismos para una cooperación efectiva, en que las autoridades de diversas jurisdicciones funcionen de manera articulada. Como explica Ely Chahín López, “[d]erivado de la importancia del crecimiento metropolitano en nuestro país y reconociendo la necesidad de coordinación fue creado el Fondo Metropolitano en 2005, año en que los legisladores federales asignaron una partida presupuestal en el Ramo 23 destinada a la zona metropolitana de la Ciudad de México”¹, por lo que, “[a] partir de entonces “el Fondo Metropolitano se ha

¹ CHAHÍN LÓPEZ, Ely, “El Fondo Metropolitano ¿Una herramienta para la coordinación?”, *Centro de Investigación y Docencia Económicas*. Disponible en: <http://repositorio->



incrementado año con año y poco a poco ha incorporado a un mayor número de zonas metropolitanas”², por lo que, “[t]ras 10 años de operación del Fondo Metropolitano, [...] [se podía] observar un crecimiento constante en los recursos asignados a éste en cada ejercicio fiscal”³, en respuesta “a las necesidades de recursos que mantienen los gobiernos locales”⁴.

Como indica el cuadro que acompaña el presente Punto de Acuerdo, en el período comprendido del año 2010 a 2016 los recursos públicos asignados al Fondo Metropolitano tuvieron un incremento de 39.5 por ciento, llegando a 10 mil 400 millones 284 715 pesos. Sin embargo, en el año 2017 se inicia una fuerte caída para en seguida aterrizar en un estancamiento que ya lleva cuatro años; y, por lo que podemos ver en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, enviado por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados, se pretenden suprimir los recursos que durante 15 años se asignaron mediante el ramo 23 del Presupuesto:

digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/1484/153239.pdf?sequence=1&isAllowed=y (consultado el 21 de septiembre de 2020).

² *Ibid.*

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*



**Fondo Metropolitano
2010-2020**

Año	Monto
2010	7,455,000,000
2011	7,846,000,000
2012	8,331,900,000
2013	8,616,058,106
2014	9,943,468,314
2015	10,381,546,235
2016	10,400,284,715
2017	3,240,170,830
2018	3,268,695,777
2019	3,300,000,000
2020	3,300,000,000
2021	0.00

Fuente: Elaboración propia con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación (2010-2020)

Es verdad que los recursos de dicho fondo no siempre fueron utilizados para proyectos metropolitanos, también lo es que fueron distribuidos de forma centralista, e inequitativa, puesto que el 44 por ciento del total de los recursos se asignaron al Estado de México y a la Ciudad de México⁵, empleados, principalmente, para financiar proyectos de infraestructura vial tradicional.

Para completar esta breve evaluación del uso y distribución de los recursos del Fondo Metropolitano, también es indispensable destacar que, aun con esta gestión errática, algunas zonas metropolitanas sí hicieron un uso adecuado de los pocos recursos que

⁵ Del total de recursos del Fondo Metropolitano en el periodo del 2010 al 2017 el 44 por ciento fue para las zonas metropolitanas de Toluca y Valle de México. Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación.



les tocaron, y con ello lograron consolidar buenos proyectos e iniciar procesos de planeación, ordenamiento territorial y gobernanza metropolitana.

En ese sentido, algunos proyectos metropolitanos del 2019 dan cuenta de la importancia del Fondo Metropolitano para resolver diferentes necesidades de la población que vive y transita por las zonas metropolitanas, así como incorporar la movilidad sustentable en municipios que de otra manera les sería muy complicado hacerlo:

- 1. Zona metropolitana de Puerto Vallarta, integrada por municipios de los estados de Nayarit y Jalisco.** Construcción del puente interestatal Federación, sobre el río Ameca, incluyendo movilidad urbana sustentable, ciclovía, en los límites de los estados. Conecta a los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas;
- 2. Zona Metropolitana de Hermosillo.** Construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales, en la localidad de Bahía de Kino, municipio de Hermosillo, Sonora. Es un proyecto de gestión integral del agua;
- 3. Zona Metropolitana de Zacatecas-Guadalupe.** Modernización de la vialidad Manuel Felguérez, consistente en la integración de ciclovía en 10.18 kms. Es un proyecto mixto de movilidad sustentable y tradicional;
- 4. Zona Metropolitana de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** Eficiencia energética en el alumbrado público a través de la instalación de sistemas de iluminación autónoma;
- 5. Zona metropolitana Monclova-Frontera del estado de Coahuila.** Construcción de infraestructura ciclista y parabuses en la carretera Frontera San Buenaventura: carretera federal 30;
- 6. Zona Metropolitana de Colima-Villa de Álvarez.** Construcción de ciclovía y andador peatonal Coquimatlán-Pueblo Juárez;
- 7. Zona Metropolitana La Laguna, estados de Durango y Coahuila.** Rehabilitación del Parque Morelos en el municipio de Gómez Palacio; y,



8. Zona Metropolitana de León, Guanajuato. Construcción de ciclovía González Bocanegra - Guty Cárdenas, tramo Bulevar Mariano Escobedo a General Francisco Villa.

Lo anterior, son claros ejemplos de un buen uso de los recursos del Fondo Metropolitano, que debiera generalizarse a las 74 zonas metropolitanas. El papel que desempeñan los recursos de este Fondo es reconocido por el Presidente de la República en el Segundo Informe de Gobierno al afirmar que “A través del Fondo Metropolitano se impulsa la gobernanza metropolitana, permite la coordinación y el trabajo conjunto de los gobiernos que comparten responsabilidades en las 74 zonas metropolitanas del país”⁶. Los recursos y la manera coordinada como se ejercen en la actualidad, incluso pueden ser de utilidad para la mitigación urbana de los proyectos prioritarios del gobierno, como el del Aeropuerto Felipe Ángeles de Santa Lucía en construcción, así se deja ver en el Segundo Informe de Gobierno⁷.

La Cámara de Diputados, por ejemplo, para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, incluyó modificaciones al artículo 11 del respectivo Decreto, a fin de agilizar la publicación de lineamientos y reglas de operación del Fondo Metropolitano, la aprobación oportuna de los proyectos de inversión y la aplicación expedita de los recursos respectivos, a fin de abatir el subejercicio registrado en el ejercicio 2019.

De igual manera, y en completa coincidencia con el Presidente de la República, la Diputada Pilar Lozano Mac Donald, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la Cámara de Diputados afirma que “los recursos del Fondo Metropolitano se han convertido en un

⁶ Segundo Informe de Gobierno del Presidente de la República Andrés López Obrador, Página 189.

⁷ *Ibid.*, pp. 188 y 189.



incentivo, con los que cuentan los municipios para coordinarse, a fin de realizar obra pública e infraestructura metropolitana de gran envergadura que difícilmente podrían construir por su cuenta”⁸.

Lo que podemos observar en los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Fiscal 2019 representó un cambio interesante en la ruta para lograr una mejor distribución de los recursos, y con una orientación distinta para valorar los programas y proyectos metropolitanos. De ese modo, se implementaron indicadores para valorar los programas y proyectos a considerar en el referido Fondo Metropolitano, empleando los siguientes rubros básicos y complementarios:

1. Movilidad Urbana Sustentable: Infraestructura para los sistemas de transporte público masivo (BRT, Metro, corredores, estaciones multimodales, paraderos, sistemas de orientación e información, entre otros);
2. Infraestructura ciclista (Paradores, ciclovías, ciclocarriles, estacionamientos para bicicletas, proyectos de pacificación de tránsito, módulos de transferencia);
3. Infraestructura peatonal (intervenciones en entornos estratégicos, andadores peatonales, pasos y cruces viales seguros);
4. Calles completas; y,
5. Manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial: construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y/o clausura de rellenos sanitarios o de confinamientos de residuos peligrosos y de manejo especial”⁹.

⁸ MAC DONALD LOZANO, Pilar, “PEF 2020. Urge fortalecer el Fondo Metropolitano para generar desarrollo e impacto regional”, *El Universal*. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/pilar-lozano-mac-donald/pef-2020-urge-fortalecer-el-fondo-metropolitano-para-generar> (consultado el 21 de septiembre de 2020).

⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Fideicomiso del Fondo Metropolitano, Hoja de Dictaminación 2019. En el documento se aclara que es un documento resultado de las aportaciones realizadas por los representantes del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano, que incluye a la SHCP, SEDATU y SEMARNAT.



Dentro de este mismo documento oficial se valora positivamente a los proyectos para solicitar financiamiento con los recursos del fondo que cuenten con el respaldo de la Comisión de Ordenamiento Metropolitano o de Conurbación. Este punto es muy importante pues justamente estas instancias son las responsables de la gobernanza metropolitana.

En la ruta de aprovechar el incentivo para la gobernanza metropolitana que significa el Fondo Metropolitano, es hora de incorporar a los gobiernos municipales que forman parte de las zonas metropolitanas en los Consejo para el Desarrollo Metropolitano de las Entidades Federativas, que presiden los Titulares de los Poderes Ejecutivos locales. En ese tenor, La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ha informado, recientemente, que están integrando a los gobiernos municipales que forman parte de las zonas metropolitanas a la toma de decisiones, especialmente a los Institutos Municipales de Planeación.

El cambio positivo en la forma para determinar los proyectos metropolitanos a ser financiados, la buena gestión de los proyectos metropolitanos de una buena parte de las zonas metropolitanas, más la incorporación de los presidentes municipales a los Consejos para el Desarrollo Metropolitano, son la mejor garantía de una gestión adecuada de los recursos públicos metropolitanos. Por ello es necesario e indispensable que se restituya el Fondo Metropolitano en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

De ese modo, se propone exhortar a la Cámara de Diputados, a fin de que mantenga en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 el referido Fondo Metropolitano, y adopte las medidas pertinentes para fortalecerlo.



Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la aprobación de la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República acuerda exhortar, respetuosamente, a la Cámara de Diputados, a fin que adopte las medidas pertinentes para que asigne recursos para el Fondo Metropolitano, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, y adopte las medidas pertinentes para fortalecerlo e incrementar dichos recursos en un 52 por ciento respecto del Ejercicio Fiscal 2020.

ATENTAMENTE

Sen. Patricia Mercado Castro

Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Senado de la República

LXIV Legislatura

21 de septiembre de 2020